

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 021/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. GABRIEL LOZA TELLERÍA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010 que establece la Escala de Viáticos para el sector público.

La nota del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 29 de enero de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH . DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas a su LIX Reunión Ordinaria del Directorio, que se llevará a cabo el 15 de marzo de 2010, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LIX Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 021/2010

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería, para que en representación del BCB participe en la LIX Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 15 de marzo de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo al Decreto Supremo 00400 y con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de febrero de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez